



TERMINOS Y CONDICIONES

En constructora G&C ganas premios por cada referido efectivo

DEFINICIONES

- **Referidor:** persona que compro un inmueble con Constructora G&C desde el año 2016 a la actualidad y desea postular a alguien más para la compra por primera vez de un inmueble.
- **Referido:** persona que está interesada en comprar un inmueble en la Constructora.
- **Compra de un inmueble:** promesa de compraventa de un inmueble en algún proyecto de la constructora.
- **Vigencia:** esta campaña estará vigente desde el 01 de septiembre de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERACIONES

- ✓ Para poder referir, la persona debe haber comprado al menos en algún proyecto de la Constructora G&C.
- ✓ El REFERIDOR debe realizar la inscripción de su REFERIDO a través de la página web de la Constructora y aceptar los términos y condiciones de este programa. Esta fecha de inscripción debe ser anterior a la fecha de compra del REFERIDO.

- ✓ Los REFERIDOS deben comprar (Firma promesa de compraventa) dentro de la vigencia de este programa.
- ✓ El tiempo máximo para entregar al REFERIDOR su premio será de dos (2) meses después de ser informado por la Constructora.

PREMIO

Si refieres a una persona que compre un inmueble en algún proyecto de la Constructora G&C podrás ganar:

- **Un bono por quinientos mil pesos Mcte \$500.000**, que serán consignados a tu cuenta bancaria una vez se firme promesa de compraventa con tu REFERIDO. Se notificará al REFERIDOR cuando se valide que la compra es efectiva.